



CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS
RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

DE-031-2019

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

Objetivo

Conocer los resultados de la evaluación de la gestión institucional del ejercicio económico 2018 e identificar desviaciones respecto de las metas de los indicadores y productos, sus causas, así como acciones correctivas para los siguientes periodos.

1. ANALISIS INSTITUCIONAL

De acuerdo con los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi No. 7969 y sus reformas, el Consejo de Transporte Público (CTP) es un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que tiene personalidad jurídica instrumental, el cual se encarga de regular y controlar en todo el territorio nacional, el transporte remunerado de personas en la modalidad de taxi. Asimismo, el artículo 7° de la citada Ley, establece las atribuciones del CTP.

Dicha institución le compete por ley, diseñar y optimizar los sistemas de transporte público en sus diferentes modalidades (ruta regular, especiales, taxi y SEETAXI), regulando y fiscalizando para satisfacer las necesidades de los usuarios y los prestatarios del servicio con un sistema ágil y eficiente de Transporte Público amigable con la naturaleza.

El CTP pertenece al sector Transporte e Infraestructura, el aporte o participación de esta entidad en el Plan Nacional de Desarrollo, son vinculantes con los objetivos sectoriales y estratégicos del programa como se detalla a continuación:

OBJETIVO SECTORALES AFIN (ES) O TRANVERSALES AFINES

Mejorar la infraestructura de transporte en sus diferentes modalidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONAL

Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana.

Según información suministrada por la entidad, el Consejo tiene dos programas presupuestarios para la atención de su gestión, a saber:

Programa 1: Administración Superior.

Programa 2: Áreas Técnicas de Regulación.

2. ANALISIS FINANCIERO

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2018, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit).

Cuadro 1
Consejo de Transporte Público
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2018
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.480,4	2.152,8	86,8
1-Servicios	2.047,5	1.613,9	78,8
2-Materiales y Suministros	63,4	25,9	40,9
3-Intereses y Comisiones	67,9	66,8	98,4
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	992,4	888,1	89,5
6-Transferencias Corrientes	130,2	69,6	53,4
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	5,9	5,6	93,9
9-Cuentas Especiales	10,2	-	-
TOTAL GENERAL	5.797,9	4.822,6	83,2

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2018 CTP

De la tabla anterior, las partidas que presentan una mayor participación relativa a nivel presupuestario le corresponde a Remuneraciones (para el pago de sueldos para cargos fijos, pluses salariales, tiempo extraordinario, entre otras erogaciones necesarias para cubrir el pago de

la planilla institucional) y Servicios (para cubrir las obligaciones por servicios generales, de seguridad y vigilancia, aseo y limpieza, mantenimiento, pago de los servicios públicos, contratación de servicios, entre otros servicios. No obstante, se observa que a pesar de la programación efectuada por la entidad para atender gastos necesarios para su operatividad, estos no superaron el 90% de su ejecución, aspecto que se refleja principalmente en la partida de Servicios, donde la entidad a pesar de haber reforzado con recursos adicionales por la suma de ¢119,1 millones (5,8%), presentó una subejecución de recursos del 21,2%. En cuanto las justificaciones que señala el CTP sobre este particular, se hará referencia posteriormente.

La asignación presupuestaria en Bienes duraderos, al igual que las partidas anteriores, tiene un peso relevante ya que representa la tercera con mayor participación relativa del presupuesto total. Con relación a esta partida, la entidad ejecutó el 89,5% de sus recursos, producto de la construcción de la torre 5, piso anexo al edificio y obteniendo un avance del 90% en infraestructura por la construcción del Auditorio, mejorando considerablemente la ejecución con respecto al periodo 2017, la cual fue de 31,5%.

Los restantes gastos incluidos en las partidas “Materiales y suministros”, “Intereses y comisiones”, “Amortización”, Transferencias corrientes” y “Cuentas especiales”, consumen el 4,8% del presupuesto modificado, constituyendo a su vez, gastos básicos para la gestión de la entidad. Del informe de liquidación presupuestaria 2018, se desprende que la entidad obtuvo una ejecución promedio en estas partidas de 2,9%.

Considerando los gastos presupuestados y ejecutados del periodo, así como los porcentajes de ejecución tanto de cada partida como a nivel total, se observa que el porcentaje de ejecución según el informe de Liquidación presupuestaria 2018, fue impactado principalmente por las partidas de Remuneraciones y Servicios, que en promedio alcanzan un 78,1%, de ejecución.

Por lo anterior, considerando la ejecución presupuestaria al cierre del periodo 2018 (83,2%), una vez comparado con años anteriores (2015: 80,6%, 2016: 84%, 2017: 64,4%), se observa que la administración no presenta avances significativos en el índice de ejecución del periodo en estudio.

Cuadro 2
Consejo de Transporte Público
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según programa
Al 31 de diciembre de 2018
En millones de colones y porcentajes

Programa	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Administración Superior	4.006,1	3.424,3	85,5
Áreas Técnicas de Regulación	1.791,8	1.398,4	78,0
TOTAL GENERAL	5.797,9	4.822,6	83,2

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2018 CTP

De la distribución del gasto por programa presupuestario el CTP está direccionando del presupuesto total la suma de ¢1.791,8 millones (30,9%), principalmente al programa sustantivo cuya función en términos generales se orienta a realizar las actividades de regulación, supervisión, inspección y control del transporte público terrestre en todas sus modalidades y ¢4.006,1 millones (69,1%) al programa de apoyo encargado de los procesos de administración y de control financiero.

En cuanto a la ejecución por programa, el CTP direccionó solo el 30,9% de su presupuesto 2018 al programa sustantivo, el cual obtuvo al cierre del periodo una subejecución del 22%, aspecto que la administración deberá considerar para futura programación, ya que ésta subejecución de recursos, podría afectar la entrega de servicios que brinda el CTP a los usuarios, e incidir negativamente en la calidad y el mejoramiento del transporte público terrestre.

Para el 2018, el CTP solicitó ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se amplíe el gasto presupuestario máximo 2018 en ¢747,3 millones, recursos provenientes de superávit específico para financiar el proyecto “Contratación de Entes de Derecho Público para el levantamiento y establecimiento de las Condiciones Operativas en Ruta Regular”, la cual fue gestionada por esta Secretaría Técnica y autorizada posteriormente mediante el Decreto Ejecutivo No. 41028-H. No obstante, llama la atención que la institución una vez incorporados los recursos al presupuesto, mediante el Presupuesto Extraordinario No. 3-2018, disminuye recursos por la suma de ¢1.460,5 millones, indicando que por razones técnicas y legales no será posible ejecutar el

proyecto, por lo que la suma citada pasaría a formar parte del superávit específico. Se concluye que los recursos producto de la ampliación no fueron ejecutados.

Cuadro 3
Consejo de Transporte Público
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

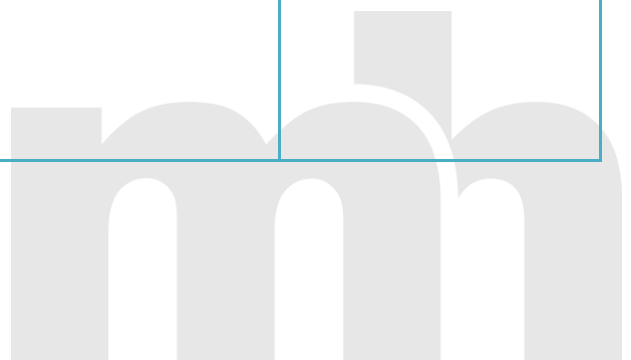
Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución ^{2/}
Remuneraciones	87%	Algunos factores que incidieron en la subejecución se deben a que el Gobierno Central aprobó aumentos por debajo de la proyección realizada por el Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, por lo que quedó un remanente de dinero sin ejecutar. Por otra parte, las restricciones aplicadas por el Gobierno Central en las directrices Presidenciales No. 98-H y 003-H relacionadas con la restricción del gasto público impidieron una ejecución mayor, esto impidió que se pudieran hacer reasignaciones de puestos programadas por motivo de adecuación de los procesos de presentación de documentos ante el Servicio Civil.	Aún y cuando los factores antes detallados de subejecución impidieron un porcentaje mayor de ejecución, la programación presupuestaria no fue afectada ya que el Consejo honró todos los pagos que genera la planilla institucional.	1- La Comisión de Presupuesto Institucional realizará evaluaciones periódicas del estado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2019. 2- La Dirección Administrativa Financiera enviará recordatorios periódicos a cada ejecutor con la información del presupuesto y avance de la ejecución, así como el establecimiento de fechas límites para cada una de las contrataciones administrativas. 3- La Dirección Administrativa Financiera, dará seguimiento a los encargados de cada uno de los centros funcionales para que tengan acceso directo e individualmente a la



Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución ^{2/}
Servicios	79%	La subejecución de recursos corresponde a la ejecución parcial de las subpartidas de Publicidad y la de viáticos y viajes (Exterior -Interno), debido a las medidas de contención del gasto.	Evidentemente la programación presupuestaria fue afectada por la subejecución producto de factores externos ajenos a la institución como lo fue la no aprobación por parte de Tesorería Nacional a la carta de crédito. Por otra parte, se trasladaron recursos a la partida de "Sumas sin asignación presupuestaria" en cumplimiento de la Directriz Presidencial No. 003-H, formando parte estos recursos del superávit.	consulta de presupuesto asignado en el Sistema Financiero Integral de este Consejo. 4- El Departamento Financiero vía correo electrónico enviará el presupuesto y su ejecución mensualmente a cada uno de los encargados de cada centro funcional.



Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución ^{2/}
Materiales y suministros	41%	<p>El Departamento de Proveeduría realiza todos los años en la proyección del canon un presupuesto de conformidad a la rotación de suministros de años anteriores y con base al inventario que se tiene en la Bodega Central, además, se contempla una cantidad mayor por alguna situación de imprevisibilidad como por ejemplo algún proyecto especial en donde se requiera la compra de más papel o algún otro suministro, esto por escenarios ocurridos en años anteriores en donde debemos recurrir a realizar modificaciones presupuestarias lo cual demanda más tiempo para contar con los recursos y la situación requiere de una solución pronta. Para el año 2018, se realizaron todas las compras programadas, satisfaciendo todas las necesidades de los usuarios del Consejo de Transporte Público en donde en algunas compras conseguimos algún tipo de descuento por la cantidad comprada, lo cual representa más sobrantes de presupuesto. Además, no hubo ninguna situación anormal en donde tuviéramos que recurrir a una compra extra de la ya planificada en materiales y suministros.</p>	<p>La programación presupuestaria no fue afectada, por el contrario por economías de inventario y descuentos se logró alcanzar lo deseado y planificado.</p>	



Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución ^{2/}
Bienes duraderos	89%	Se completó lo relativo a la construcción de la torre de 5 pisos anexo al edificio principal y en el caso de la construcción del Auditorio, el avance está en un 90% de construcción. No se pudo completar la ejecución total del Auditorio debido a factores externos que impidieron a la empresa completar el proceso. En el 2019 se concluirá con la obra. Por otra parte, se adquirió una bomba para agua cuyo costo fue menor a lo presupuestado.	La programación presupuestaria fue afectada por factores externos a la contratación, sino por atrasos en los permisos y la construcción en sí ya que primero se tenía que consolidar las bases del edificio de cinco pisos y posteriormente se procedía con el Auditorio.	
Transferencias corrientes	53%	La subejecución obedece a que se proyectaron recursos por la suma de ¢21,5 millones de colones en la partida 6-06-02 denominada Reintegros y devoluciones, con el objeto de devolver a los administrados y/o regulados del servicio de transporte público los montos correspondientes por pago de cánones duplicados, por montos pagados de más, por depósitos de placas y cambios de la modalidad del servicio. Sin embargo, al finalizar el año se registraron menos reclamos administrativos que los proyectados. Por otro lado, se proyectó en la partida 6-03-01 Prestaciones legales la suma de ¢60,0 millones para el pago de pensiones.	La programación presupuestaria fue afectada, por decisiones de los administrados, al finalizar el año se registraron menos reclamos administrativos que los proyectados en el 2018. Por otra parte, funcionarios del CTP no se acogieron a la pensión en el año 2018 y postergan su retiro para el año 2019.	

Fuente: Informe de Evaluación Anual POI 2018 CTP.

El porcentaje de ejecución presupuestaria total y de las partidas, se basó en la información presentada por la entidad, así como en el Informe de Liquidación Presupuestaria al IV trimestre 2018.

En el cuadro anterior, se detallan las partidas y los factores que incidieron para su ejecución y que obtuvieron un porcentaje de ejecución inferior o igual al 90,0%. Se excluyen las partidas: “Intereses y Comisiones” y “Amortización”, las cuales obtuvieron porcentajes de ejecución de 98,4% y 93,9% respectivamente.

Con respecto a las partidas presupuestarias que presentaron porcentajes inferiores al 90%, en términos generales se indica como factores que incidieron en la subejecución lo siguiente:

- Remuneraciones: aumentos por debajo de la proyección realizada, restricciones aplicadas por el Gobierno Central en las directrices Presidenciales No. 98-H y 003-H relacionadas con la restricción del gasto público.
- Servicios: la ejecución parcial de las partidas de Publicidad y la de viáticos y viajes (Exterior - Interno), en cumplimiento a las Directrices Presidenciales referente a medidas aplicadas para la contención del gasto.
- Materiales y Suministros: la entidad obtuvo descuentos en las compras programadas, por lo que el gasto no se ajustó a lo proyección efectuada, quedando un remanente de recursos en la partida.
- Bienes duraderos: queda pendiente de finalizar para el 2019, el Auditorio el cual se encuentra en una fase de avance de la obra de un 90% y un remanente de recursos producto de la adquisición de una bomba para agua cuyo costo fue menor a lo presupuestado.
- Transferencias corrientes: el gasto fue menor que lo programado, ya que al finalizar el año se registraron menos reclamos administrativos. Además, funcionarios del CTP no se acogieron a la pensión en el año 2018 y postergan el trámite para el año 2019.

A pesar de las justificaciones, el CTP es reincidente en la subejecución de recursos por tercer año consecutivo principalmente en las partidas de “Servicios”, “Materiales y suministros” y “Transferencias corrientes”, por lo que a futuras proyecciones deberá considerar el histórico de gastos y las medidas de contención de gasto emitidas por el Gobierno en reiterados periodos para la reducción de déficit Fiscal.

En lo que respecta Bienes duraderos, presenta un porcentaje de ejecución de 89%, superando el periodo 2017 el cual fue de 35,1%.

En cuanto la fecha para la implementación de las acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución, la entidad solo hace referencia que se hará en el 2019.

Sobre transferencias

En cuanto a las transferencias que realiza el Consejo, corresponden a recursos presupuestados para cubrir el pago por Indemnizaciones y Prestaciones, por lo que para efectos del Informe de Evaluación, no se evidencia que el Consejo transfiera dineros a otras entidades públicas.

3. ANALISIS PROGRAMATICO

Programas sustantivos con producción cuantificable

Tomando como referencia la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) suministrada por la entidad, es posible observar que existe una relación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, con el objetivo estratégico del programa del PND y/o institucional “Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana.

El CTP contempla dentro de su estructura programática 2 programas presupuestarios citados anteriormente. Con respecto al programa sustantivo “Áreas Técnicas de Regulación”, la entidad establece tres productos según se indica en el informe remitido a esta Secretaría Técnica, los cuales son afines con el objetivo sectorial del programa “Mejorar la infraestructura de transportes en sus diferentes modalidades”. Con el fin de evaluar la evolución y su alcance, el CTP establece

indicadores los cuales nos permitirá a través del presente análisis, determinar la efectividad para el logro de las metas propuesta para el beneficio, satisfacer y necesidad de los usuarios del transporte público.

Por lo anterior, mediante la metodología establecida para el análisis de los resultados de la gestión, los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos e indicadores de desempeño asociados a los productos serán clasificados de acuerdo con los siguientes parámetros:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

Respecto a este apartado, se debe aclarar que se consignó en el siguiente cuadro, la información remitida por el CTP, correspondiente al “Grado de cumplimiento de metas de producción”, como se indica a continuación:

Cuadro 5
Consejo de Transporte Público
Grado de cumplimiento de metas de producción por programa
Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Áreas Técnicas de Regulación	Levantamiento y corrida de la herramienta de diseño operativo para las Rutas 1502,01511, 503 y 503A	Levantamiento y corrida de la herramienta de diseño operativo para las Rutas 1502,01511, 570, 503 y 503A	100%	100%	100%	x		

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
	Estudios de levantamiento y establecimiento de las Condiciones Operativas en Ruta Regular con entes de derecho público	Estudio de las condiciones Operativas Rutas Regular	100%	40%	40%			x
	(Sectorización) Porcentaje de avance del Levantamiento de demanda y demarcación de paradas del tramo Tibás-Sto. Domingo	Levantamiento de demanda y demarcación de paradas del tramo Tibás-Sto. Domingo (Sectorización)	30%	30%	30%	x		x
Total						2	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En cuanto al grado de avance de las metas de producción, del informe remitido se desprende que de la totalidad de éstas (3) correspondientes al Programa 2 “Área Técnica de Regulación” (sustantivo), de las cuales 1 se encuentran en la categoría “Cumplimiento bajo”, lo que representa el 40%, mientras que el indicador de desempeño se ubica en la misma categoría. La entidad no hace referencia a la toma de acciones correctivas con fecha de implementación para la meta que se encuentra en esta categoría.

Por otra parte, en dicho cuadro se presentan inconsistencias relacionadas con el producto y la unidad de medida “Levantamiento y corrida de la herramienta de diseño operativo para las Rutas 1502, 1511, 570, 503 y 503A”, aspectos de redacción que deberá revisar la entidad en razón que la unidad de medida no podrá ser igual al producto, además, deberá establecerse en números absolutos o porcentaje para que sea consistente con la meta, a pesar que el CTP lo ubica en la categoría “Cumplimiento Alto”.

Con respecto al tercer producto, se hace primero la aclaración que según la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) presentada en el Plan Operativo Institucional 2018, el CTP establece para el producto “Servicio de Transporte Público” tres indicadores, a saber:

- Porcentaje de avance del levantamiento de demanda y demarcación de paradas del tramo Tibás - Santo Domingo. (meta 70% de avance).
- Porcentaje de avance del levantamiento de demanda y demarcación de paradas Moravia – Paracito. (meta 30% de avance).
- Porcentaje de avance del levantamiento de demanda y demarcación de paradas de San Pedro Curridabat-Tres Ríos de la Unión. (30% de avance).

En el cuadro anterior, la institución no hace referencia al producto asociado al indicador, y tampoco hace referencia al grado de cumplimiento de los tres indicadores, solo se refiere al levantamiento de demanda y demarcación de paradas tramo Tibás Santo Domingo, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de la meta de manera integral considerando los tres indicadores asociados al producto. Sin embargo, el logro alcanzado según la información suministrada por el CTP, este es vinculante con el resultado del programa o proyecto del Sector Transporte e infraestructura del PND 2015-2018 de “Modernizar el Sistema de Transporte Público de pasajeros por autobús”.

El CTP, estableció en su informe 7 indicadores de desempeño, sin embargo, en el presente informe se hará referencia a 3 que corresponden al programa sustantivo.



Cuadro 6
Consejo de Transporte Público
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Producto	Nombre del Indicador	Meta			Grado de cumplimiento		
			Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
Áreas Técnicas de Regulación		Porcentaje del levantamiento y establecimiento de las condiciones operativas elaborado	100%	100%	100%	x		
		Porcentaje del levantamiento y corrida de la herramienta de diseño operativo para las Rutas 1502, 1511, 570, 503 y 503A elaborado	100%	40%	40%			x
		Proyecto Sectorización, porcentaje de avance del Levantamiento de demanda y demarcación de paradas Moravia-Paracito y de San Pedro Curridabat- Tres Ríos de la Unión.	30,0	30,0	30,0	x		
Total						2	0	1

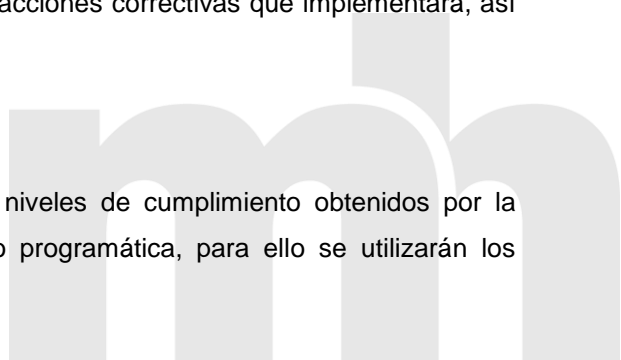
Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Del cuadro anterior se desprende, que dos indicadores de desempeño se encuentran en la categoría “Cumplimiento alto”. Al respecto, manifiesta la entidad que el logro alcanzado contribuye con el programa o Proyecto de “Sectorización”, al mejorar los tiempos de viaje mediante la optimización en el número de unidades, beneficiando a los usuarios del servicio.

Para la atención del cumplimiento de las metas de producción y los indicadores del Programa 2 “Áreas Técnicas de Regulación”, el CTP no señala las acciones correctivas que implementará, así como su fecha de cumplimiento.

4. ANALISIS DE LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Con el fin de evaluar la efectividad, se analizan los niveles de cumplimiento obtenidos por la institución tanto a nivel de ejecución financiera como programática, para ello se utilizarán los siguientes parámetros:



Efectividad	Nivel de Cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

De conformidad con lo anterior y tomando en consideración lo indicado en los apartados anteriores, se presenta a continuación el cuadro de medición de la efectividad por programa, según la metodología se utilizarán los parámetros definidos, en los cuales se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar; en cuanto a la programación física conformada por las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% y el restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

La valoración de la efectividad de cada programa sustantivo se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula: (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%).

Cuadro 7
Consejo de Transporte Público
Cantidad de productos e indicadores por programa sustantivo y efectividad
Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Cantidad Metas de Producción (unidades de medida)	% alcanzado promedio unidad de medida	Cantidad Indicadores de desempeño	% alcanzado promedio indicadores	% Ejecución	Nivel de cumplimiento	Efectividad
Programa 1	3	80,0%	3	80,0%	83,2%	81,0%	Parcialmente efectivo
Total	3	80,0%	3	80,0%	86,0%	81,8%	Parcialmente efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Tal y como se puede observar, tomando en cuenta los datos suministrados por la entidad, el grado de efectividad para el programa sustantivo del CTP "Áreas Técnicas de Regulación" se clasifica en el grado de "Parcialmente efectivo", esto considerando la meta de producción, los indicadores del producto y el porcentaje de ejecución, el cual afectó la programación presupuestaria.

5. OBSERVACIONES

El CTP direcciona el 30,9% de su presupuesto total al programa sustantivo. No obstante, presenta una subejecución del 22%. La administración deberá revisar su programación estratégica para determinar si la ejecución de recursos obedece a que se presupuestó más de los necesarios para atender las metas e indicadores, o si ésta es producto del resultado obtenido en el grado de cumplimiento del indicador “Porcentaje del levantamiento y corrida de la herramienta de diseño operativo para las Rutas 1502, 1511, 570, 503 y 503A elaborado”, el cual se ubica en la categoría “Cumplimiento bajo”. Lo anterior, con la finalidad que la administración tome las medidas correctivas necesarias que propicie el cumplimiento de las metas propuestas durante el periodo.

El CTP debe revisar la redacción tanto de los indicadores como de las unidades de medida ya que en algunos se incluye la misma información. Asimismo, la institución deberá realizar los esfuerzos necesarios para lograr el cumplimiento de la totalidad de las metas, aspecto que será tomado en cuenta en los estudios que esta Secretaría Técnica efectúe en periodos futuros.

Adicionalmente, para futuros informes tanto de seguimiento semestral como la evaluación anual, el CTP deberá ajustarse a los requerimientos indicados en las circulares que para tales efectos emita esta Secretaría Técnica, e incluir dentro del informe aquellas medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos principalmente para el programa sustantivo.

Finalmente, el CTP deberá revisar y atender las observaciones emitidas en el oficio STAP-1362-2018, debido que aún se presentan inconsistencias en la información que se remite.

6. RECOMENDACIONES

Si bien el programa 1 Administración Superior (apoyo), tiene mayor participación relativa a nivel presupuestario, de igual manera el CTP deberá señalar para el programa 2 Áreas Técnicas de Regulación (sustantivo), las acciones correctivas y los plazos de cumplimiento para las metas e indicadores que se encuentren igual o menor al 90% de cumplimiento.

7. DISPOSICIONES

El CTP deberá indicar el motivo por el cual no se refirió a la acciones correctivas que tomaría para alcanzar el grado de cumplimiento en las metas de producción e indicadores de desempeño establecidos en el programa 2 “Áreas Técnicas de Regulación” que se ubicaron en la categoría “Cumplimiento bajo”.

Revisar el presupuesto asignado a cada meta, para determinar la efectividad de cada indicador, información sustantiva para futuras formulaciones presupuestarias.

La entidad deberá revisar aspectos de redacción ya que la unidad de medida no puede ser igual al producto y/o indicadores, además, deberá establecerse ya sea con números absolutos o porcentaje para que sea consistente con la meta a fin de que se pueda medir su efectividad.

Finalmente, esta Secretaría Técnica dará seguimiento a las disposiciones emitidas en el presente informe, para futuros seguimiento y evaluaciones anuales, con el fin de verificar la eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestados y la eficiencia de la gestión institucional.

Elaborado por: Ana Ruth Naranjo Arias Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria